RESOLUCIÓN No. 401
(03 DE SEPTIEMBE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 03 de 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chocontá, requiere contratar la "**MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES"**, la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente el día catorce (14) de febrero del año 2026.

Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas y resueltas de manera oportuna, mediante el correspondiente documento de respuesta publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante Resolución No. 147 de fecha 31 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-2026**, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación Pública, dispuesto por Colombia compra Eficiente, en conjunto con el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término establecido en el cronograma oficial y publicadas debidamente, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso el total de setenta y cuatro (74) oferentes, como se evidencia en el apartado de listas de ofertas del presente proceso de selección, la cual fue debidamente publicada en el portal de SECOP II, donde se hicieron las correspondientes anotaciones frente al mismo.

Nº	Proponente	Fecha	Hora
1	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	15/04/2026	8:27 PM
2	CONSORCIO ALIANZA CHO3	16/04/2026	8:01 AM
3	RICARDO ROJAS	16/04/2026	8:50 AM
4	UAC SAS	16/04/2026	9:05 AM

Nº	Proponente	Fecha	Hora
5	CONSTRUCCIONES ARES SAS	16/04/2026	9:39 AM
6	CONSORCIO ANTENAS	16/04/2026	12:28 PM
7	CONSORCIO OGM CIVIL	16/04/2026	1:47 PM
8	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	16/04/2026	4:57 PM
9	KONKON S.A.S.	16/04/2026	5:00 PM
10	CONSORCIO CALIMA	16/04/2026	5:06 PM
11	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	16/04/2026	5:11 PM
12	BRICKING S.A.S.	16/04/2026	5:29 PM
13	PROINCO INGENIERIA S.A.S	16/04/2026	5:48 PM
14	Consorcio Obras Educativas AN 2026	16/04/2026	5:53 PM
15	REDEX SAS	16/04/2026	6:03 PM
16	ZERMIRA	16/04/2026	6:39 PM
17	CONSORCIO DEQ 55 -3	16/04/2026	6:43 PM
18	CONINCAG SAS	16/04/2026	6:53 PM
19	CONSORCIO KARSOL II	16/04/2026	6:56 PM
20	CALING S.A.S	16/04/2026	7:52 PM
21	CONSORCIO COLEGIO CHOCONTA	16/04/2026	8:38 PM
22	PPO	16/04/2026	9:24 PM
23	CONSORCIO CHOCONTA BT 2026	16/04/2026	9:25 PM
24	CONSORCIO KASAF LABORATORIO	16/04/2026	9:31 PM
25	UNION TEMPORAL RACERO 2	16/04/2026	9:34 PM
26	CONSORCIO CONSTRUOBRAS CHOCONTÁ	16/04/2026	9:36 PM
27	CONSORCIO ETAPA 1	16/04/2026	9:37 PM
28	CONSORCIO F&T 2026	16/04/2026	9:43 PM
29	CONSORCIO RUFINO	16/04/2026	9:50 PM
30	CONSORCIO IEDRC 2026	16/04/2026	9:56 PM
31	CONSORCIO TECNIOBRAS	16/04/2026	9:58 PM
32	CONSORCIO CHAINAR	16/04/2026	10:08 PM
33	Consorcio Chocontá L03	16/04/2026	10:11 PM
34	CONSORCIO EDU CHOCONTA 206	16/04/2026	10:12 PM
35	INVERSIONES G Y S S.A.S.	16/04/2026	10:28 PM
36	OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S.	16/04/2026	10:28 PM
37	ICSSA SAS	16/04/2026	10:29 PM
38	CONSORCIO IED 2026	16/04/2026	10:39 PM
39	CONSORCIO RC 2026	16/04/2026	11:09 PM
40	CONSORCIO SANTA MARTA	16/04/2026	11:13 PM
41	CONSORCIO CJ CHOCONTA	16/04/2026	11:26 PM
42	CONSORCIO COLEGIO CHOCONTA PPI	16/04/2026	11:33 PM
43	CONSORCIO CLEC 2026	16/04/2026	11:36 PM
44	CONSORCIO EDUCATIVO CHOCONTÁ	16/04/2026	11:39 PM
45	CONSORCIO OMEKA 2026	16/04/2026	11:40 PM
46	CONSORCIO IE RUFINO CUERVO C&G	17/04/2026	12:03 AM
47	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	17/04/2026	12:04 AM
48	SOSDOM S.A.S	17/04/2026	12:04 AM
49	CONSORCIO IE CHOCONTA	17/04/2026	12:08 AM

Nº	Proponente	Fecha	Hora
50	PROTELCA S.A.S.	17/04/2026	12:08 AM
51	CONSORCIO IE RUFINO PRO	17/04/2026	12:19 AM
52	CONSORCIO RUFINO CHOCONTA	17/04/2026	12:21 AM
53	CONSORCIO VIGAVI LAB	17/04/2026	5:44 AM
54	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	17/04/2026	6:07 AM
55	CONSORCIO CR 2 CHOCONTÁ 2026	17/04/2026	6:14 AM
56	PBO	17/04/2026	6:24 AM
57	CONSORCIO CHOCONTA IJ	17/04/2026	7:02 AM
58	CONSORCIO CH 1	17/04/2026	7:23 AM
59	CONSORCIO CHOCONTÁ V&V	17/04/2026	8:05 AM
60	CONSORCIO MOMENTUM	17/04/2026	8:06 AM
61	CONSORCIO CIENCIAS BASICAS	17/04/2026	8:06 AM
62	COELCI SAS	17/04/2026	8:17 AM
63	CONSORCIO A&E CIVIL	17/04/2026	8:28 AM
64	CONSORCIO GENERAL 26	17/04/2026	8:29 AM
65	CONSORCIO RUFINO MTF	17/04/2026	8:30 AM
66	CONSORCIO LABORATORIOS GR 26	17/04/2026	8:31 AM
67	CONSORCIO CONSTRUCCIONES HICUM	17/04/2026	8:39 AM
68	CONSORCIO 4169 MJ COLRUFINO	17/04/2026	8:41 AM
69	CONSORCIO AG CHOCONTA	17/04/2026	8:41 AM
70	CONSORCIO RUFINO DIETCO	17/04/2026	8:42 AM
71	CONSORCIO IED CHOCONTA 2026	17/04/2026	8:42 AM
72	UT MILAN COBING RC	17/04/2026	8:45 AM
73	CONSORCIO EDUCATIVO CHOCONTA 2026	17/04/2026	8:53 AM
74	CONSORCIO HCA	17/04/2026	8:55 AM

Que, de conformidad con los factores de verificación (requisitos habilitantes) y de ponderación establecidos en el complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, cuyo resultado fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a través del documento consolidado disponible en la mencionada plataforma.

Que, el día tres (03) de agosto de 2026, a las 08:00 a.m., conforme a lo informado previamente a través de la plataforma SECOP II, se dio inicio de manera virtual la Audiencia de Adjudicación y el día cinco (05) de agosto se llevó a cabo la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Económico, mediante el enlace público compartido por la Entidad. Durante esta diligencia, se realizó la lectura de las respuestas emitidas por la Entidad Estatal frente a las observaciones presentadas por los proponentes respecto del informe de evaluación, así como la lectura del informe de evaluación definitivo, en el cual se detallaron los resultados correspondientes al análisis jurídico, los índices financieros, la experiencia requerida, la capacidad residual, los puntajes asignados a los proponentes habilitados y las observaciones formuladas en el marco de la evaluación del sobre No. 1.

Que, el día dos (02) de septiembre de 2026, se dio reinicio a la Audiencia de Adjudicación y Apertura del sobre económico No. 2 de los proponentes habilitados, se determinó que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable para la evaluación económica sería la publicada oficialmente el día seis (06) de agosto de 2026. Esta decisión se adoptó con el fin de garantizar la transparencia del proceso y en estricto cumplimiento del Pliego de Condiciones, el cual establece que la apertura completa del sobre económico debe efectuarse antes de las 15:00 horas. En dicha sesión, se procedió con la evaluación económica del proceso, se presentó un resumen de los proponentes habilitados y rechazados y se informó que el valor de la TRM vigente para el día seis (06) de agosto de 2.026, correspondió a **3.179,40.**

Que, en virtud de lo anterior, y según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se aplicó como criterio de evaluación la MEDIA GEOMETRICA, el cual determinó el orden de elegibilidad del cual se dio traslado a los proponentes habilitados, únicamente para efectos de revisión del componente económico y de la definición del orden de elegibilidad. Posteriormente, se realizaron las debidas aclaraciones a las observaciones presentadas por los proponentes, con el fin de continuar con la recomendación del Comité Evaluador, conforme a los resultados obtenidos a lo largo del proceso y de la diligencia de la Audiencia.

Finalmente, el Comité Evaluador elevó la recomendación correspondiente al Ordenador del Gasto, de acuerdo con los resultados obtenidos y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendó adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. LP-03-2026, cuyo objeto consiste en: **MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES.** al proponente: **CONSORCIO RUFINO CHOCONTA**, representado legalmente por la señora MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.096.040 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces.

El valor de adjudicación que corresponde al valor de la oferta económica presentada, por la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($4.475.736.906,00) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026.

En Audiencia, el Alcalde Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, aceptó la recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. LP-003-2026, cuyo objeto consiste en **MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES**, al proponente: **CONSORCIO RUFINO CHOCONTA**, representado legalmente por la señora MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.096.040 de Bogotá D.C. o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-2026,** cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA Y FORMACIÓN TÉCNICA ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1126 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES,** al proponente **CONSORCIO RUFINO CHOCONTA**, representado legalmente por la señora MARIA CAMILA RODRIGUEZ OLAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.001.096.040 de Bogotá D.C., por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($4.475.736.906,00) M/CTE;** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026 y vigencias futuras 2027, con cargo a los Certificados de Disponibilidad de Recursos No. 2026000373, 2026000314 y al Acuerdo No 015 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chocontá a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde Municipal

Elaboró: R.C. CONSULTORES, ASESORES Y ABOGADOS S.A.S.
Asesoría Jurídica Externo